



Samuel del Río

Director en el área mercantil de Ceca Magán



Método práctico para liquidar una sociedad anónima patrimonial y repartir sus activos entre sus accionistas

En el contexto del presente artículo, no debemos de confundir las **sociedades inactivas con las sociedades disueltas y liquidadas**. En cuanto a las primeras, son aquellas entidades que paralizan su actividad, pero que siguen existiendo como personas jurídicas. En cuanto a las segundas, la diferencia está en que las sociedades disueltas y liquidadas han sido extinguidas de manera definitiva, lo cual supone que dejen de tener personalidad jurídica.

Respecto a la comparativa anterior, no cabe duda de que mientras que una sociedad mercantil no se haya disuelto y liquidado, mantiene su personalidad jurídica, y, por lo tanto, tiene que seguir dando cumplimiento a sus obligaciones en materia mercantil. Así ocurre, por ejemplo, con la aprobación, presentación y depósito de sus cuentas anuales en el Registro Mercantil correspondiente, cuyo incumplimiento puede acarrear importantes sanciones económicas. Al mismo tiempo, una situación de inactividad prolongada en el tiempo provoca una situación de

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |